

	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO COOTRANSMEDIO LTDA POLITICAS DE REGULACIÓN VIAL HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO	SGI-HS-F-072
		FECHA: 17/05/2020
		VERSION: 2



REGULACIÓN HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO

COOTRANSMEDIO LTDA., Empresa dedicada al Transporte Especial Terrestre de operación nacional de pasajeros y alquiler de vehículos, cuenta con personal idóneo y calificado, direccionado por unos principios y valores encaminados en buscar y ofrecer un servicio con calidad y excelencia. La empresa en su compromiso por preservar la integridad física de sus trabajadores establece la siguiente política de regulación de seguridad vial; La cual es de obligatorio cumplimiento para conductores propios y terceros, quienes deben seguir los lineamientos relacionados a continuación:

- Todo conductor debe haber descansado y estar en condiciones físicas óptimas; antes de iniciar cualquier trayecto, si siente fatiga durante la jornada de conducción debe detener la marcha en un sitio seguro, el límite de conducción es de 8 horas al día, seguido de 11 horas de descanso. Adicionalmente, los conductores sólo pueden conducir 4 horas continuadas y descansar 25 minutos.
- Las horas de trabajo de los conductores al Servicio de las Operaciones de **CONTRANSMEDIO LTDA.**, En desplazamiento con vehículos propios o de terceros, estarán sujetas a las condiciones Físico–Psíquicas de los mismos, de la operación, de la carretera, del tiempo y del orden público.
- Lo importante es que el conductor ponga en práctica la cultura de la pausa activa máximo de 25 minutos con una conducción continua 4 horas, realizándose en lugares donde los vehículos este estacionado fuera de la vía y que el riesgo público no interactúe con el vehículo y el conductor.


JOSE ANGEL CASTRO RIOS
 CC. 7.246.721 de Puerto Boyacá
 Representante Legal

Fecha de actualización: 19 de octubre de 2023